CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 94

La sesión ordinaria N° 72 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 19 de enero de 2012. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 72 a las 13:10 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y suscripción del acta de la sesión de 5 de enero de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. **Planes de estudios de 1° a 4° básico y programas de estudios de 1° a 6° básico para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.**
Primera presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c) y 6 transitorio, del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la presentación de la propuesta de plan de estudio de 1° a 4° básico y de programas de estudios de 1° a 6° básico correspondientes a la asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, presentados por el Ministerio de Educación el 22 de noviembre de 2011.

Con el fin de contextualizar la presentación, la señora Torre informó que, entre agosto y octubre de 2011, el Consejo desarrolló un proceso de evaluación de una propuesta de programas de estudio respecto de los mismos cursos y asignaturas que se revisarán en esta sesión, proceso que concluyó con el retiro de la propuesta por parte del Ministerio –previo al pronunciamiento definitivo del Consejo-, pues las bases curriculares de tales asignaturas no habían sido aprobadas por este organismo. Indicó que el Consejo cuenta con 60 días para emitir su pronunciamiento

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69 * COD POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Señaló que esta nueva propuesta considera una breve descripción del programa, una definición conceptual de los objetivos de aprendizaje –conocimientos, habilidades y actitudes a lograr-, orientaciones para la implementación del programa, descripción de la asignatura, cuadro con los objetivos de aprendizaje y una propuesta de unidades temporales para cada semestre, material de apoyo sugerido y un anexo con las bases curriculares con la progresión de aprendizajes por eje.

La señora Torre informó que, conforme el proceso interno de evaluación, los programas de estudio fueron revisados por consultores externos, expertos en didáctica de las disciplinas y por docentes de aula, realizándose, además, una evaluación de los planes de estudio por un Comité de Área conformado por expertos en currículum y formación docente.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la propuesta del plan y programas de estudios en evaluación, los informes de los expertos, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros valoraron la incorporación de los Objetivos de Aprendizaje consignados en las bases curriculares, pues permite la alineación entre ambos instrumentos curriculares. Asimismo, destacaron el aumento de las horas de Historia y Ciencias Naturales, así como el establecimiento de la carga horaria anual, pues facilita la flexibilidad en su distribución por parte de los establecimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros indicaron que la estimación de horas del plan de estudios referida a "otras asignaturas" es compleja de evaluar, pues no resulta claro a cuáles asignaturas se refiere ni cuál será la carga horaria para cada una de ellas. Agregaron que se trata de materias importantes para el desarrollo humano, tales como Música, Arte, Educación Física o Tecnología y que, en la propuesta, no es posible saber si disminuye o no su carga horaria. Señalaron que en otros países la música y la educación física forman parte de la enseñanza desde el inicio de la escolaridad, por lo que no resulta apropiado no abordarlas en el contexto general del plan de estudios. Además, los consejeros señalaron que la propuesta de plan de estudios no explicita la forma en que se distribuirá el tiempo en los establecimientos sin Jornada Escolar Completa.

En cuanto a las observaciones de implementación, los consejeros relevaron la importancia de que el Ministerio de Educación se haga cargo de la capacitación docente, pues la modificación del currículum y el gran cambio que se espera que produzca en la enseñanza y aprendizaje de los alumnos sólo es posible si los profesores están debidamente informados y apoyados en este proceso.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Por su parte, el Jefe de la División de Educación Superior indicó que, aun cuando formalmente se trata del primer ingreso de esta propuesta, en la práctica, gran parte de las observaciones comunicadas en el proceso anterior de evaluación, llevado a cabo entre agosto y octubre de 2011, fueron recogidas en esta propuesta de programas, según lo indica la propia evaluación de los expertos del Consejo.

Respecto de las observaciones de Lenguaje, referidas a la didáctica, el señor Ugarte precisó que el Ministerio propone un conjunto de diferentes opciones de didáctica, con el fin de que los profesores puedan escoger alguna de ellas. Al respecto, la Secretaria Ejecutiva aclaró que la observación apunta al enfoque didáctico comunicativo consignado en las bases curriculares, puntualizando que las diferentes opciones de didáctica no responden únicamente a dicho enfoque.

Luego de estudiar los antecedentes, los consejeros acordaron transmitir observaciones al plan de estudio de 1° a 4° básico y a los programas de estudios de 1° a 6° básico para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones, transversales y específicas, derivadas de la evaluación del plan de estudios y de cada uno de los programas presentados.

3. Centro de Formación Técnica INSEC.
Visita de evaluación integral y de evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La señora Torre hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica INSEC y de su proceso de licenciamiento, indicando que éste inició actividades en el año 1982, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación, para luego ingresar al sistema de acreditación de dicha Secretaría de Estado en el año 2006. Señaló que, en el año 2007, el Ministerio prorrogó el licenciamiento (anterior acreditación) por el plazo de tres años y que, en el año 2010, el Consejo extendió la prórroga por los dos años restantes que permite la ley.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión institucional del Centro apunta a "*atender alumnos de enseñanza media, para formarlos como técnicos de nivel superior en el sector de la administración y el comercio, sustentados en un currículum vigente, acorde con los valores contenidos en la Declaración de Principios de la institución, para integrarse en el campo del trabajo y/o puedan*

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 39-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

proseguir estudios en niveles de la educación superior y así lograr su realización personal". Se refirió, además, a la visión y fines institucionales que orientan el quehacer institucional.

Indicó que el Centro imparte, en ambas sedes –Santiago y Viña del Mar- y en jornadas diurna, tarde y vespertina, las carreras de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, con una duración de cuatro semestres, conducente al título de Secretaria(o) Ejecutiva(o) Bilingüe; Asistente Ejecutivo Gerencial, con una duración de cuatro semestres, conducente al título de Asistente Ejecutiva(o) Gerencial; y Secretariado Ejecutivo Traductor Bilingüe, con una duración de seis semestres, que conduce al título de Secretaria(o) Ejecutiva(o) Traductor Bilingüe. Indicó que el Centro cuenta, además, con la carrera de Gestión de Productos y Servicios Financieros aprobada por el Consejo en el año 2010, que aun no inicia actividades docentes. Describió la matrícula institucional y de carreras.

Se refirió al perfil de ingreso y de egreso de los alumnos y al perfil de la docencia, a la información del cuerpo docente, infraestructura, biblioteca y laboratorios, entre otros aspectos.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del contexto en el que se llevó a cabo la tercera visita de verificación integral efectuada a la institución, en diciembre de 2011, indicando que ésta tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo aplicables a este tipo de instituciones y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones previamente observadas por el Consejo en julio de 2011.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta del Centro a dicho informe, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica INSEC. Tales antecedentes reflejaron como aspectos destacables la trayectoria de la institución y el posicionamiento de marca con el que cuenta, especialmente, en la ciudad de Viña del Mar, la infraestructura y recursos para la enseñanza, la responsabilidad y compromiso de los socios organizadores y la satisfacción de estudiantes y titulados con la formación recibida, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión de pares evaluadores, referidas a la insuficiente visión estratégica del desarrollo futuro de la institución, la falta de búsqueda de otros espacios de desarrollo institucional, la deficitaria dedicación horaria y carencia de un plan de trabajo de la coordinación académica, y la falta de precisión en la información financiera, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Los consejeros observaron que los índices de titulación son menores al promedio del sistema, advirtiendo que resulta relevante que la institución, junto con realizar acciones para incrementar la matrícula, adopte medidas para mejorar la progresión académica de los alumnos y los niveles de retención, lo que requiere necesariamente un mejor y mayor control académico.

Asimismo, los consejeros observaron un desarrollo desigual en las sedes del Centro, constatando, entre otros aspectos, que la percepción de la baja de matrícula no es coincidente. En ese sentido, estimaron conveniente evaluar diferenciadamente las sedes en el marco del proceso de autonomía institucional, pues, en otros casos, la falta de equivalencia en sedes y carreras ha afectado negativamente la evaluación global de la institución.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la solicitud de cierre de una sede o de una carrera es una medida ineficaz ad portas de la autonomía institucional, dado que una vez siendo autónoma, la institución puede abrir libremente las carreras y sedes que estime pertinente.

Al respecto, y como un reflejo de la conveniencia de diferenciar la evaluación, el Jefe de la División de Educación Superior informó que la Comisión Nacional de Acreditación ha modificado recientemente su criterio para la acreditación de las carreras de Medicina y Pedagogía, en el sentido que no existirá una única acreditación de carrera para todas las sedes, sino que se otorgará la acreditación por sede, jornada y modalidades.

Finalmente, los consejeros manifestaron su preocupación por el escaso tiempo con que cuenta la institución para implementar las mejoras que requiere para obtener la autonomía, destacando, en todo caso, la buena disposición y los avances logrados en los tres años que lleva en licenciamiento.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica INSEC, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos, las que se refieren a la realización de un estudio acerca de las carreras que podría abrir el Centro en el mediano plazo, que incluya costos asociados y la coherencia con la misión institucional, el fortalecimiento de la capacitación y actualización docente, presentando un plan formal de actividades, y el análisis del servicio de contabilidad externa que asesora al Centro en esta materia, entre otras.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 59-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que el Consejo debe evaluar en esta sesión fueron dispuestas tras la visita de autonomía efectuada a la institución en el año 2010. Agregó que se mantiene el incumplimiento de 3 de las 4 acciones originalmente dispuestas por el Consejo, que se refieren al fortalecimiento de la gestión académica, a la implementación de medidas tendientes a revertir la disminución de la matrícula de primer año, y a la implementación y evaluación de la operatividad y eficiencia del sistema de gestión financiera y académica.

El Consejo revisó el Acuerdo 140/2010, que dispuso las acciones a evaluar, y el Oficio N° 345/2011, que observó las referidas acciones, la evaluación de su cumplimiento efectuada por la comisión de pares que visitó la institución y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros valoraron el esfuerzo y disposición de la institución para avanzar en la concreción de su proyecto institucional, en los términos requeridos por el Consejo, no obstante su capacidad para hacerlo de manera efectiva aun es débil, lo que resulta crítico si se considera la proximidad del pronunciamiento definitivo de autonomía o cierre que corresponde emitir en el año 2012.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria - en lo referido a las medidas para revertir la disminución de la matrícula-, por lo que acordó estimar cumplida la acción referida a dicho aspecto y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis y efectuar seguimiento de su implementación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Centro no había respondido satisfactoriamente las acciones referidas al fortalecimiento de la dirección académica y a la implementación de un sistema de información académica y financiera, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

4. Instituto Profesional Projazz.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva describió el proceso de licenciamiento del Instituto Profesional Projazz, indicando que inició actividades docentes en el año 2007 y que, actualmente, imparte las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular,

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y de Composición Musical, con menciones en Interpretación Musical en diferentes instrumentos y canto, y en Música para Cine y Medios Audiovisuales.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que la misión indica que los profesionales que pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral. Se refirió, además, a los propósitos institucionales y a las autoridades colegiadas y unipersonales de la institución.

Se refirió a los datos de ingreso de los alumnos, al comportamiento del cuerpo docente, a los datos de biblioteca y a las características de la infraestructura.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la tercera visita de verificación integral efectuada a la institución, en noviembre de 2010. Agregó que, en agosto de 2011, el Consejo calificó no cumplidas cuatro de las nueve acciones originalmente dispuestas, las que se refieren a revisar la misión institucional, efectuar un diagnóstico y elaborar un plan sobre recursos de biblioteca, elaborar una proyección integral de los estados financieros y aportar antecedentes sobre el nuevo recinto en que pretende funcionar el Instituto.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 143/2010, de 23 de diciembre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el Oficio N° 406/2011, que transmitió observaciones a las acciones no cumplidas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros advirtieron que, si bien la respuesta de la institución pareciera ir en la dirección correcta, aun se encuentran en plena fase de desarrollo, y aun no existe evidencia de resultados concretos. Asimismo, relevaron la necesidad de que el Instituto remita a este Consejo la versión final de su Programa General de Desarrollo, con sus respaldos financieros, y el informe de autoevaluación.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria respecto de todas las acciones evaluadas, por lo que acordó transmitir observaciones, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, por cuanto su

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus sedes o carreras.

5. Varios.

A propósito de la eventual modificación del contenido que alude a nombrar régimen militar el periodo entre 1973 y 1990 en las bases curriculares de Historia, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del informe encargado a un consultor externo, que entrega un marco conceptual de las principales características de los regímenes políticos, con el fin de ilustrar al Consejo acerca del estado del debate académico en esta materia y de los diferentes conceptos a los que se asocia el término dictadura. La señora Torre hizo una breve presentación del informe, indicando que éste da cuenta de las diferentes opciones para denominar el periodo de gobierno de Chile entre los años 1973 y 1990.

Los consejeros valoraron la iniciativa de la Secretaria Ejecutiva, indicando que este reporte favorece la decisión que deba adoptar el Consejo, al momento que el Ministerio presente una modificación de las bases curriculares en este sentido.

Consultado el Jefe de la División de Educación Superior acerca de la forma y oportunidad en que el Ministerio plantearía esta modificación, el señor Ugarte informó que el Ministerio ha decidido conocer la opinión del Consejo antes de presentar una redacción alternativa al contenido del Objetivo de Aprendizaje de 6° básico, que se refiere a "régimen militar". Indicó que se presentará a la brevedad, luego de conocer en detalle la aproximación del Consejo a este tema.

Los consejeros manifestaron que, conforme al informe del académico recién expuesto por la Secretaria Ejecutiva, el periodo de gobierno de 1973-1990 puede calificarse de varias maneras, respondiendo todas ellas al concepto de dictadura. No obstante, manifestaron que las discrepancias en la discusión apuntan a subrayar una perspectiva valórica y simbólica más que académica, señalando, en todo caso, que no corresponde tratar el tema únicamente como un debate ideológico, ni menos trasladarlo de esa manera al currículum escolar.

Enfatizaron que el periodo de gobierno entre 1973 y 1990 se ha denominado de diferentes formas, destacando que, luego del Ajuste Curricular del año 2009, se utilizaron los términos "golpe de Estado", "régimen militar" y "dictadura" entre otros, reflejando, por lo demás, la discusión académica sobre el tema. Precisaron que, en esa oportunidad, se incorporó la denominación "dictadura", por primera vez, en un Contenido Mínimo a abordar en 3° medio, pues anteriormente sólo se

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

abordaba la vuelta pacífica a la democracia, sin aludir expresamente al régimen político imperante en la época.

Asimismo, y luego de revisar los textos escolares, los consejeros señalaron que éstos utilizan indistintamente el término dictadura, régimen o gobierno militar. Agregaron que tanto el informe de la Comisión Rettig como el de la Comisión Valech se refieren a dicho periodo de gobierno con esas diferentes expresiones.

No obstante existen estos y otros antecedentes para discutir acerca de la denominación del periodo de gobierno 1973-1990, los consejeros estimaron que no es posible emitir un pronunciamiento sin que haya una propuesta concreta del Ministerio de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejero Goic relevó la importancia de restablecer la denominación aprobada en el Ajuste Curricular del año 2009 –dictadura-, pues se trata de un periodo de la historia política que afectó a muchos chilenos que, hasta el día de hoy, experimentan las consecuencias de lo vivido durante esos años. Aclaró, además, que no suscribe el acuerdo del Consejo de no dar opiniones individuales a la prensa y que esperaría hasta la próxima sesión de Consejo para tomar una determinación acerca de su continuidad en el cargo, ya que ésta se veía afectada por la falta de acción del Ministerio por enmendar este asunto.

Finalmente, los consejeros relevaron la urgencia de analizar la continuidad de funcionamiento de este Consejo transitorio, pues, a propósito de este mismo tema, se ha cuestionado públicamente su legitimidad. Acordaron analizar en la próxima sesión la forma en que podría ponerse término a la transición.

Se deja constancia que el consejero Ewing se inhabilitó de participar en el debate y decisión de este asunto, dada su vinculación con las Fuerzas Armadas y la limitación que lo afecta para participar en la discusión pública de contingencia política.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera Lira. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 72 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 26 de enero de 2012, a las 12:45 horas.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Alejandro Goic Goic
Consejero

Nicolás Velasco Fuenzalida
Consejero

Marino Pizarro Pizarro
Consejero

Santiago Vera Rivera
Consejero

Juan José Ugarte Gurruchaga
Rep. Ministro de Educación

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 9-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl